

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 09-2018/MDCH

Chacabuco, 03 de agosto de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACABUCO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 07-2018/MDCH, del 20 de junio 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, por Acuerdo de Concejo N° 07-2018/MDCH, del 20 de junio 2018, se cesó en el cargo, por las razones expuestas al Gerente Municipal señor José Carlos Tipiana Ramírez; asimismo, al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Luis Enrique Chuquitucto Guisvert, al Secretario General Abog. Orlando Orsiliano Yupanqui Zamudio, al Gerente de Desarrollo Económico Gonzalo Carlos Salas Tineo y al Subgerente de Recursos Humanos Diego Abraham Atao Fuentes.

Que, mediante Acuerdo de Concejo, realizado en la fecha, el Concejo Municipal acordó dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo antes señalado, sustentándose en que tal acto incurre en el vicio de haberse afectado el derecho de defensa por no haberse oído o escuchado los descargos respectivos; asimismo, haberse afectado el debido procedimiento, por no contarse con el Informe de la Secretaría Técnica.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **mayoría** de los señores miembros del Concejo Municipal (regidor José Manuel Linares Tapia, Wilder Eleazer Ancajima Guzmán, Enrique Luis Ascencio Santos y Yolanda Aquino Cotera), asistentes a la Sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 07-2018/MDCH, del 20 de junio 2018, por el cual se **CESÓ** al señor **José Carlos Tipiana Ramírez**, en su condición de Gerente



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Municipal; al Lic. **Luis Enrique Chuquitucto Guisvert** – Gerente de Administración y Finanzas, Abog. **Orlando Orsiliano Yupanqui Zamudio** - Secretario General, señor **Gonzalo Carlos Salas Tineo**, Gerente de Desarrollo Económico y **Diego Abraham Atao Fuentes** – Subgerente de Recursos Humanos, de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, conforme a los fundamentos antes expuestos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del presente Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
ABG. ORLANJO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
ABG. DAVID AFONTE JURADO
ALCALDE